

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 7			

Fecha:	Octubre 2017	Número(s) de Item(s) <u>1621</u> Plan anual de adquisiciones
--------	--------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Devi Nereida Puerto Jiménez
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer – Investigadora Principal

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para el Programa de Educación Continua se requiere contratar a persona jurídica para prestar asistencia técnico – administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ESE con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE es una Empresa Social del Estado sin ánimo de lucro que trabaja por el control integral del cáncer, que asesora al Ministerio de Salud y Protección Social para la generación de políticas públicas de cáncer. Además de ser una institución reconocida a nivel nacional en el tratamiento integral del paciente oncológico, trabaja por la formación del talento humano en salud, la investigación y la realización de acciones en salud pública.

Uno de los pilares en este sentido, es el desarrollo de un programa de educación continua para profesionales de la salud, brindando las herramientas necesarias para la generación de competencias y habilidades clínicas y actitudinales que contribuyan a la prevención y detección temprana de los cánceres más frecuentes y de alta incidencia en nuestra población Colombiana.

El propósito de las capacitaciones realizadas por el Instituto es dotar al sector salud de profesionales con alta capacidad resolutoria en la gestión del riesgo, prevención de la enfermedad y diagnóstico oportuno.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

"Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento".

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 7			

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES Y LOGÍSTICA TENDIENTES A LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE CON DIFERENTES ENTIDADES TERRITORIALES, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR Y FORTALECER CAPACIDADES DE GESTIÓN, TÉCNICAS, PROGRAMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER.

2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Especificaciones Técnicas a contratar: El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar a persona jurídica para prestar asistencia técnico – administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ese con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

El contratista se compromete a:

- Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones pactadas en los convenios interadministrativos, a través, entre otros aspectos, de personal calificado en la ejecución de proyectos y programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos administrativos para la asistencia técnica, administrativa y científica requerida para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.
- Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
- Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el marco del mismo.
- Elaborar conjuntamente con el INSTITUTO un plan operativo para la ejecución del convenio.
- El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
- Cumplir las condiciones de calidad y servicio que caracterizan al INC.
- El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Mantener una comunicación fluida con todos los profesionales del INC y de los diferentes departamentos, que participen en las actividades, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los productos.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 7			

- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del convenio, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiere.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de los participantes, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en las acciones educativas.

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Existen diferentes proveedores de servicios logísticos y/o educativos en el mercado Colombiano, con capacidad de prestar el servicio. Las empresas con las que el Instituto Nacional de cancerología ha contratado este tipo de servicios son Instituto para la Evaluación de la Calidad y Atención en Salud (IECAS) y la Asociación de Exalumnos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

6. Valor y Forma de Pago

El valor del contrato es de \$ **380.000.000** y la forma de pago es a 30 días de radicada la factura y cumplimiento de los productos y de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 4 de 7			

satisfacción de cada uno de los productos dada por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro, los pagos de cada producto quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se lleve a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1.
-

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 7			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201700731
11. Número de la solicitud de pedido.	500001408 Pos 16

Firman:

DEVI NEREIDA PUERTO JIMÉNEZ

Coordinadora Grupo de prevención y Detección temprana del Cáncer

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 7			

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. CRITERIOS DE EVALUACION

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS, garantizando:

1. Calidad en la prestación del servicio.
2. Cumplimiento y oportunidad en la realización de todos los cursos y jornadas solicitadas
3. Cumplimiento en los requisitos logísticos solicitados.
4. Capacidad de proveer alimentación con altos estándares de calidad y seguridad.
5. Contar con experiencia en organización logística para el desarrollo de cursos de formación continua para profesionales de la salud y con capacidad para desarrollar su operación en territorios nacionales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar a persona jurídica para prestar asistencia técnico – administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ese con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

Descripción del requerimiento:

El contratista se compromete a: prestar asistencia técnico – administrativa con el fin de llevar a cabo las actividades y logística tendientes a la realización, ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos por el Instituto Nacional de Cancerología ese con diferentes entidades territoriales, con la finalidad de desarrollar y fortalecer capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

El contratista se compromete a:

- Poner a disposición del presente contrato su infraestructura de cooperación y la experiencia y capacidad de gestión instalada, para el mejor desarrollo de las diferentes acciones pactadas en los convenios interadministrativos, a través, entre otros aspectos, de personal calificado en la ejecución de proyectos y programas de alta calidad en el sentido de la organización logística de los procesos administrativos para la asistencia técnica, administrativa y científica requerida para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, técnicas, programáticas y de comunicación en prevención y detección temprana del cáncer.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 7 de 7	

- Contratar de conformidad con sus reglamentos y procedimientos, las personas naturales o jurídicas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato, lo anterior en el marco de la legislación vigente.
- Coordinar desde la firma del presente contrato el desarrollo y ejecución de los recursos asignados y productos pactados en el marco del mismo.
- Elaborar conjuntamente con el INSTITUTO un plan operativo para la ejecución del convenio.
- El proveedor debe garantizar la realización oportuna de cada una de las actividades, según cronograma acordado con el INC.
- Entregar los productos establecidos y ajustados en los tiempos definidos por el INC.
- Cumplir las condiciones de calidad y servicio que caracterizan al INC.
- El oferente deberá estar en capacidad de realizar cambios ó solucionar discrepancias que se presenten con los productos o su uso sin que esto tenga un costo adicional para el INC.
- Velar por la calidad y confidencialidad de la información que se maneje.
- Mantener una comunicación fluida con todos los profesionales del INC y de los diferentes departamentos, que participen en las actividades, de manera directa o indirecta, con el objeto de solucionar de manera oportuna los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo de los productos.
- Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del objeto y marco del convenio, en la magnitud, frecuencia y medida que se requiere.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de los participantes, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en las acciones educativas.

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

Entidades territoriales a acordar según cronograma, con el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. EXPERENCIA DEL PROPONENTE:

Persona jurídica, con experiencia y capacidad de prestar sus servicios técnicos, logísticos y administrativos, a nivel nacional.

